

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias, é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que le resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá á compulsa al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 1.704 de turno de pago.

Soldados.

- Bernardo Alduayen Araspide.
- Antonio Torres Poblet.
- Antonio Verges Valls.
- Antonio Sal Lopez.
- Enrique Mosquera Rauset.

José Tamames Hernandez.

Juan Chácona Zorrozua.

Miguel Villagrasa Roch.

José Clulvi Geaces.

Antonio Gonzalez Delgado.

Gonzalo Diaz Presas.

Pedro Fernandez Izquierdo.

Angel Madrazo Mantecon.

José Miñana Lopez.

Antonio Oliva.

Ramon Mestre Collo.

Antonio Miguel de Castro.

Pascual Vila Balaguer.

Fermin Fabian Martinez.

José Robí Martin.

Cabo primero.

Francisco Bajuelo Freides.

Soldados.

Antonio Varela Vilas.

Jerónimo Garcia Fernandez.

Ignacio Mariño Vera.

Angel Otero Gonzalez.

Alejandro Medina Nobey.

Salvador Carrera Martin.

Antonio Martin Prieto.

José María Lopez Paz.

Estéban Casanova Diaz.

Antonio Planas Mora.

Laureano López Azurmendi.

Pedro Ganero Cid.

Pedro Gabino Perez.

Francisco Rodriguez Estévez.

Miguel Garcia Gonzalez.

Manuel Grela Braña.

Antonio Peréz Jerez.

Evaristo Villamil Tonos.

Agustin Barral Incógnito.

Felipe Fernández Fernandez.

Francisco Fernandez Rodriguez.

José Sanchez Urgado.

Juan Carrion Contreras.

José Pujol Caballero.

Justo Alvarez Prieto.

Cesáreo Bueno Zavalza.

Antonio Perez Cabelos.

José Jauderal Gutierrez.

José Leiva de la Torre.

Juan Jimenez Perez.

José Gomez Neira.

Cárlos Puig Mestre.

Ignacio Gari Ruiz.

Leandro Gonzalez Garcia.

Tomás Arjales Bals.

José Montero Gonzalez.

Antonio Cárdenas Tato.

Juan Panizo Lozano.

Eduardo Roquel Velardo.

Joaquin Roura Andaluy.

Ramon Jimenez Cameros.

Juan Longueiro Lomban.

Sebastian Torres Gambau.

Francisco Solana Leira.

Salvador Martinez Rollo.

Juan Suarez Collar.

Juan Pruneda Redondo.

José Moreo Sanchez.

Agustin Iglesias Alvarez.

Félix Martinez Diaz.

Manuel Gonzalez Viñuelas.

Pedro Lores Coria.

Manuel Jimeno Martin.

Gerardo Pinedo Sanz.

Santos Martin Serrano.

Anastasio Minguéz Anton.

Mariano Torres Espin.

Pablo Egea Ibañez.

Juan Arias Lopez.

Juan Diaz Yagüe.

Ezequiel Seisdedos Diez.

José Jimenez Candel.

Francisco Rodriguez Garcia.

Francisco Barrera Fernandez.

Francisco Sanchez Martinez.

Francisco Escolano Alber.

Juan Hernandez Guter.

Juan Dominguez Raucaño.

Camilo Martin Tovad.

Miguel Sanz Izquierdo.

Juan Escandell Escandell.

José Mari-Gomez Impero.

Félix Aban Olastecochea.

Patricio Mateo Morales.

Isidoro Jimenez Jimenez.

Pedro Gonzalez Mestre.

Ceferino Garcia Garcia.

Pedro Jimeno Escudero.

José Melero Espinosa.

Madrid 2 de Agosto de 1880.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

(Gaceta del 5 de Agosto.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1809.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20, José Centellas Garcia, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 10 de Agosto de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Media filiacion.

Hijo de Tomás y de Vicenta, natural de Iglesuela del Cid, provincia de Teruel, vecindado en su pueblo. Señas: pelo castaño, cejas al pelo; ojos garzos, color moreno, nariz regular, barba nada; edad 20 años.

Núm. 1810.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del marinero de 2.ª clase Juan Oliveras Bover, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 10 de Agosto de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Media filiacion.

Hijo de Francisco y de María Rosa, natural de San Juan de Vilasar, provincia de Mataró. Señas: pelo castaño, color sano, ojos castaños, nariz, barba y estatura regular; edad 25 años, estado casado.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Julio último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocinó.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	22'60	7'50	16'20	»	»	0'60	0'90	0'27	0'46	1'30	»	2'10	0'03	0'03	
Montblanch..	22'01	13'00	14'00	20'00	0'36	0'52	1'10	0'20	0'65	1'70	»	2'10	0'13	0'11	
Réus.....	28'05	10'07	15'85	15'80	0'48	0'50	1'09	0'37	0'70	1'80	1'76	1'76	0'06	0'05	
Tarragona...	25'27	12'61	14'12	13'59	0'72	0'56	1'21	0'30	0'84	1'75	1'25	1'75	0'10	0'07	
Tortosa.....	26'13	18'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Valls.....	26'28	9'30	»	14'28	0'50	0'50	1'28	0'30	1'06	1'75	1'75	1'75	0'08	0'07	
Vendrell....	25'50	12'00	11'00	15'25	0'44	0'50	1'16	0'21	0'58	1'32	1'20	1'58	0'12	0'10	
Totales...	204'84	99'29	92'67	141'79	3'67	4'26	9'02	2'22	5'52	12'69	7'40	15'22	0'72	0'63	
Precio-medio general en la provincia..	25'60	12'41	15'44	15'97	0'52	0'53	1'12	0'27	0'69	1'58	1'48	1'90	0'09	0'08	

		HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
		Pesetas	Cénts.	
TRIGO...	Precio máximo...	29'00		Falsét.
	Idem mínimo.....	22'01		Montblanch.
CEBADA...	Precio máximo...	18'81		Tortosa.
	Idem mínimo.....	7'50		Gandesa.

Tarragona 8 de Agosto de 1880. — El Jefe de la Seccion de Fomento, Fermin Santa Maria.—V.º B.º — El Gobernador, Ramon de Mazón.

COMISION RESERVA DE CABALLERIA DE BARCELONA, NÚMERO 34.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de los individuos de esta Reserva que residentes en la provincia de Tarragona y pueblos que se citan, los cuales cumpliendo el tiempo de su servicio en el presente mes, se les avisa por medio de este Boletín oficial, para que se presenten á recoger sus licencias absolutas y alcances, bien personalmente ó por apoderado en las Oficinas de esta Reserva, sitas en la calle de Trafalgar, núm. 5 (Ensanche).

CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES PATERNOS.	PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	OBSERVACIONES.
Soldado.....	Ramon Masdeu Arens.....	José y Teresa.....	Masroig.....	No han verificado la presentacion.
Idem.....	Juan Llop Descarrega.....	Andrés y Engracia...	Fatarella.....	
Idem.....	José Adserias Frató.....	Juan y Rosa.....	Cornudella.....	
Idem.....	Francisco Cugat Gironés.....	Ramon y Ramona...	Fatarella.....	
Idem.....	Lorenzo Baseda Lugañez.....	Pabio y Teresa.....	Selva.....	
Idem.....	José Font Fraga.....	Francisco y María...	Constantí.....	
Idem.....	Juan Benagú Pallicer.....	Domingo y Seneride..	Rasquera.....	
Idem.....	Rafael Peris Sanromá.....	Francisco y Teresa...	Valls.....	
Idem.....	José Gairall Pallarés.....	José y Teresa.....	Montmell.....	
Idem.....	José Torres Llorte.....	Manuel y Esperanza..	Santa Perpétua...	
Idem.....	José Ferré Caballé.....	José y María.....	Alcover.....	
Idem.....	Francisco Toma Llambrich.....	Francisco y Manuela..	Perelló.....	
Idem.....	Juan Bernet Blanch.....	Juan y Teresa.....	Vandellós.....	
Idem.....	Juan Barcenas Crillet.....	Sebastian y María...	Santa Oliva.....	
Idem.....	José Jofré Mercader.....	José y Francisca...	Alió.....	
Idem.....	Andrés Bernet Barceló.....	Juan y Teresa.....	Vandellós.....	
Idem.....	Ramon Pallarés Rom.....	Ramon y Lucía.....	Perelló.....	
Idem.....	Ramon Giné Piñon.....	Bautista y María.....	Tortosa.....	
Idem.....	Juan Gironés Cugat.....	José y Teresa.....	Fatarella.....	
Idem.....	José Puig Aguilar.....	José y Francisca...	Ribarroja.....	
Idem.....	Juan Bernet Barceló.....	Joaquín y Teresa....	Masroig.....	

Barcelona 26 de Julio de 1880.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Luzgerio de Pombo.

NOTA.—Los individuos que se señalan en la casilla de Observaciones con la cláusula «No han verificado la presentacion», han de recoger personalmente sus licencias. Los demás pueden verificarlo nombrando apoderado que sea persona garantizada con certificacion del Alcalde y sello del Municipio, para de esta forma poder recibir la expresada licencia y alcances de su poderdante segun ordena el Reglamento para esta formalidad, debiendo todos hacer entrega de las licencias que obran en su poder y presentarse de uniforme los que tengan que hacerlo personalmente.

OTRA.—Se recomienda á los Sres. Alcaldes enteren mas detalladamente á los interesados cuanto se deja expresado en la nota anterior, á causa de las quejas que se reciben de los mismos, y al propio tiempo que se recuerda á dichas Autoridades el cumplimiento de cuanto se consigna en la circular que se les pasó por esta Reserva en 29 de Setiembre del año anterior, referente á la presentacion de los que no lo hayan verificado á la misma, segun ordena el art. 247 del Reglamento del reemplazo y reserva del Ejército de 2 de Diciembre de 1873 y la Real orden de 17 de Octubre del año pasado, pues de lo contrario, se producirá la queja correspondiente á la Superioridad para que determine lo conveniente respecto á los que no dando cumplimiento á lo preceptuado, son causa de que falten á su deber los individuos de esta Reserva, con perjuicio del servicio y de lo que esta prevenido.

Núm. 1811.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol.

Declarada vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por dimision del que la desempeñaba, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á la misma presenten solicitud á esta Alcaldía hasta el dia 30 del actual, siendo su dotacion 500 pesetas anuales.

Albiol 9 de Agosto de 1880.—Por el Alcalde que no sabe firmar, Enrique Soler, Secretario interino.

Núm. 1812.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla.

Hallándose terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal formado para el año económico de 1880 á 81, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho dias, durante cuyo término podrán hacerse cuantas reclamaciones se creen convenientes en contra del mismo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torredembarra, Riera, Tamarit, Tarragona, Vilaseca, Vallmoll y Argilaga lo hagan público por los medios de costumbre.

Altafulla 4 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Juan Rovira.

Núm. 1813.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí.

El reparto territorial queda expuesto al público como previene la ley.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Arbolí 9 de Agosto de 1880.—El Alcalde, P. O., Jaime Abelló.

Núm. 1814.

El reparto vecinal se halla al público en cumplimiento de lo que dispone la ley para que puedan reclamar los contribuyentes dentro de los plazos legales.

Arbolí 9 de Agosto de 1880.—El Alcalde, P. O., Jaime Abelló.

Núm. 1815.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

Direccion de Seccion de Tarragona.

Debiendo procederse al arriendo de un local para oficinas de Correos y Telégrafos en la villa de Montblanch, se anuncia al público para que los que deseen presentar proposiciones lo hagan por escrito en la oficina del citado punto desde el dia de la publicacion de este anuncio hasta el en que haga treinta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina del referido punto.

Tarragona 10 de Agosto de 1880.—El Director de la Seccion, Augusto Riquelme.